LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1628.—BUENOS AIRES, JUEVES 4 DE JUNIO DE 1829.

For Rio de Janeiro.

Passengers only.

The National smack *Ignacio Argentino*, will sail for the above port on the 25th inst Has accommodations for passengers. Apply to Robilliard, Hudson & Co No 18 calle de la Catedral. m 22. 3s

For FREIGHT or CHARTER.

The very superior first class British schooner BRUTUS, captain Le Vertu, 130 tons register, coppered and coppered fastened, now lying at Montevideo. Foor further particulars apply to

ROBILLIARD, HUDSON & Co.
No 48 calle de la Catedral.

PARA BAHIA.

El Bergantin americano NANCY su capitan Elezar Graves, de porte de 160 toneladas, es buque de buenas calidades y de buena vela; tiene hablad parte de su flete para Bahia y desea alguno mas. Los SS que tuviesen intencion de cargar para aquel puerto, ó de fletar este buque en su totalidad, tendrán la bondad de ocurrir a sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca, ó á Robilliard, Hudson y Ca. m 12

PARA GIBRALTAR.

El hermoso y muy velero Bergantin ingles BRITANNIA, su capitan Terris, de primera, clavado y forrado en cobre Los que quieran cargar véanse con su capitan, ó con

Robilliard, Hudson y Ca.
ab ** No. 18 calle de la Catedral

Para el Rio Janeiro y Baltimore.

LA hermosa y muy velera fragata americana *General Putnam*, forrada y clavada en cobre, al mando de su capitan Mc. Kown. sera despachada sin demora, y admitira carga y pasageros para cualquiera de los puertos arriba indicados. Ocurrase al dicho capitan, ó á los consignatarios, Gowland, Slacum y Ca.
Calle de la Reconquista No. 14.

FOR SALE.

The Zumaca TRIUNFO, lying in the inner roads, is well found, in good order and can be sent to sea at a trifling expeuce. Apply to

FRANCISCO LAVALLE & Co.
No. 36 calle de Potosi.

For Liverpool

The fine fast sailing, coopered and copper fastened, English built A 1 brig JANE, H. H Lindsay master, of 217 tons burthen, will be ready to take in a cargo of produce for the above port in a few days. As part of her cargo is already engaged, and as her superior sailing has been ascertained in her last voyage from England to this port, the attention of intending shippers is called to a very eligible an opportunity, particularly as she will meet with quick despatch. For further particulars apply to JACKSON, BARKER & Co
Calle de Chacabuco No 55.
May 16.

For Rio Janeiro, direct.

The superior and fast sailing Nat brig schooner GENERAL BALCARCE, Capt Stephen Bartlet, will sail for the above port, in all this week, and has yet room for a small quantity of freight, if offered immediately. A few passengers can also be handsomely accomodated. Apply to Capt. Bartlet at M'Gaw's Hotel, or to VIDELA & MEDRANO,
May 21. 18 Calle de la Florida.

Para el Rio Janeiro.

La zumaca nacional *Ignacio Argentino*, saldrá para dicho puerto el 25 del corriente. Los SS. que gusten ir de pasage en dicho buque hallaran todas las comodidades posibles Ocurrase á Robilliard, Hudson y Ca. calle de la Catedral No. 18.
m 22 3s

Almanaque— Junio 4—Santa Monica v.

Sol sale á 7h 01m : *se pone á* 4h 55m.—*Tiempo medio a medio dia solar* 11h. 57m. 55
Cuarto creciente de la Luna el dia 9 á las 9 y 29 m. de la mañana.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

D. del M.	Epocas del Dia	Altura del Barom	Termo. interior del Barom.	Termo. á la sombra a las 12	Tempe. minima y maxi del dia.	Igrometro de Daniel. ter. ex	tr. in.	Peso del vapor en 1 pié cub de ayre	Direc del viento. abaj.	arri	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
M [illegible]	9h m	30p,18	62	63 0	46 5	63 0	47 0	3 700	N			despejado
	m dia	30p,12	63						N			despejado
	4h t	30p 10	64						SO			sereno
M 21	9h m	30p, 8	61	58 5	40 7	58 5	48 0	3 856	SSO			sereno
	m dia	30p,22	60						O			sereno
	4h t	30p,19	61						N			sereno b

Para el Havre de Gracia.

EL bergantin frances GLANEUSE que dara la vela para el dicho puerto, precisamente del 1 al 5 del inmediato mes de Junio, recibira pasageros a su bordo, que seran alojados con la mayor comodidad y aseo, pues dicho buque ademas de sus principales calidades de solidez y buen andar, reune la de tener una cómoda distribucion en su toldilla ó cámara alta donde cada pasagero tiene su camarote independiente. Los señores Larrea Hermanos calle de Belgrano No. 66 daran ademas cuantas instrucciones podran solicitarse, como consignatarios de dicho buque. m 20 4p

PARA BOSTON.

EL hermoso bergantin americano *Pico*, su capitan Crowell, forrado y clavado en cobre, principiará á cargar dentro de muy pocos dias. Para flete ó pasage, ocurrase á Zimmermann, Frazier y Ca
mayo 18

For Rio de Janeiro & Baltimore

The fine fast sailing, coppered and copper fastened ship *General Putnam*, of Baltimore, capt McKown will take freight and passengers, for either or both of the above ports and will de dispatched immediately Apply to the captain or to

GOWLAND SLACUM & Co.
m 2 14 Reconquista street.

SE FLETA.

PARA la Costa del Brasil ó Patagones la zumaca *Aventurero* de porte de 120 toneladas y en estado de salir sin demora. Ocurrase á Francisco Lavalle y Compañia calle de Potosí número 36

PARA EL RIO JANEIRO

El muy velero Bergantin naciona *General Balcarce* saldrá para dicho destino en toda la semana: puede admitir alguna carga mas, ocurriendo inmediatamente para tratar con

VIDELA Y MEDRANO.
Calle de la Florida No. 18. m 19

SE VENDE.

LA zumaca Triunfo surta en balizas interiores, en buen estado y se puede alistar inmediatamente para salir. Ocurrase a Francisco Lavalle y Ca calle de Potosí No. 36. mayo 14 5s

PARA MARSELLA.

Saldrá en toda la semana entrante el Bergantin Goleta Sueco *Carlota*, su capitan D. Daniel Petterson, tiene todo su cargamento y admitirá como 1500 cueros. Para tratar ocúrrase a

VIDELA Y MEDRANO.
Calle de la Florida No. 18 m 19

FOR LIVERPOOL.

The first class English brig DEVONSHIRE, capitan Strickland, 165 tons coppered and copper fastened. The above vessel having now only room for 20 or 30 tons more, presents a favorable opportunity to these who have produce ready to ship. For freight or passage apply to

HEYWORTHS Y CALISLE,
or DOUGLAS & ETON.
Plaza de la Victoria.

For Freight or Charter,

The fine A 1 British brig PACIFIC, Samuel Neale master, of 167 tons burthen, only four years old, is now delivering her cargo in excellent order, and will be ready to recieve freight in a few days. Apply to
May 15. JOHN MILLER & Co.

For Valparaiso, direct.

The remarkably fine first class National brig COMET, Allen master, coppered and copper fastened, burthen 160 tons per register, having great part of her cargo already engaged will meet with quick dispatch She has also most excellent accomodations for passengers on reasonable terms. This vessel having been newly coppered at London under the immediate superintendance of Lloyd's, is one of the most desirable opportunities likely to offer. Apply to Capt. Allen, or

CHARLES TIDBLOM,
May 19 3p 123 Calle de Chacabuco.

For Marseilles.

The fine Swedish brig schooner CARLOTA, Capt Daniel Petterson, will sail for the above port in a few days and can take 1500 more hides on freight Apply to

VIDELA & MEDRANO,
May 21. 18 Calle de la Florida

Para Valparaiso en derechura.

El hermoso bergantin nacional de primera clase *COMETA*, su capitan Allen, forrado y clavado en cobre, de porte de 160 toneladas: como ya tiene contratada una gran parte de su cargamento será despachado en breve. Admitirá pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Habiendo sido forrado en cobre el buque ultimamente en Londres, presenta una de las mejores oportunidades que probablemente se ofrezca. Vease con el capitan ó con CARLOS TIDBLOM,
m 19 123 calle de Chacabuco.

For Havana.

The first rate British brig LAUREL, will be despatched without delay. For freight or passage apply to the consignees Grogan and Peacock. 45 Calle de las Piedras May 9 12s

For Rio Grande.

The fine fast sailing schooner brig DECATUR, coppered and copper fastened, will be dispatched for the above port in a few days. The above vessel has the greater part of her cargo engaged. For freight or passage (having excellent accomodations) apply to the consignees Gowland, Slacum & Co. No. 14 Calle de la Reconquista May 14.

AVISO.

A los Señores Cazadores.

POLVORA de cazar de todas calidades, municion surtida, escopetas inglesas de uno y dos tiros á todos precios, pistolas muy superiores, sables para oficiales de caballeria, y todo lo preciso para el cazador, á precios equitativos. Calle de la Piedad No 51.
m 13 12s

Consulate of the United States of America.

400 dollars reward.

THE above reward will be paid at this Consulate, for the apprehension and delivery on board the U. S. Sloop of War *Vandalia*, of the following seamen who mutineed and robbed the American ship *Rebecca*, capt. Davies, on the night of the 18th inst.

Daniel Kilpatrick,
aged about 30 years, hair black, eyes dark, heigh 5 feet 10 inches, face full.

John Mallisson,
aged about 27 years, hair light complexion do., eyes blue, height 5 feet 8 inches.

Michael Whelen,
aged about 22 years, hair light, complexion fair, eyes light, face common, height 5 feet 7 inches.

The boat in which the mutineers left the ship was a yawl or jolly boat about 15 feet in length, painted black outside, inside spanish brown, with four row locks, two lined with leather and two with brass The mast and sprit painted green are stepped into the forward thwart, which is fastened on the gunwale close in the bows.

Tha men it is supposed will dress themselves in the captain's cloths which consisted in part of blue and black body coats and various coloured pantaloons. 400 dollars currency will be paid for the boat and men, 100 for the boat only, and 100 for each man.

Buenos Ayres, 20th May, 1829.
GEORGE W SLACUM,
Consul U S. A

Aviso á los Verduleros.

TODO el que quiera comprar naranjas del Paraguay por cientos, puede ocurrir a la calle de la Catedral No 102 desde las 7 á las nueve de la mañana, y por la tarde de la 1 y media a las 3. m 21 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Universidad tienda No 47, se venden pistolas fulminantes y de chispa para caballeria y de faltriquera, de uno y dos cañones, de bronce, y hierro.
mayo 21 3p

AVISO.

EN la calle de la Piedad No. 148 se cede la llave de un cuarto propio para cualquier negocio, con tal que tomen un armazon que tiene dentro pequeño y recien construido. El que lo quiera comprar vease con su dueño en la plateria de enfrente.

SE ALQUILAN

EN la calle de la Piedad de la iglesia una cuadra para el campo primera puerta de calle sobre la izquierda, se alquilan seis piezas con bastante comodidad; daran razon en la esquina. 1p

PAQUETE PARA EL RIO JANEIRO,

Con escala en Montevideo.

SALDRA en el discurso de la prócsima semana para los mencionados destinos, el bergantin paquete argentino ELOISA. Los que gusten cargar ó ir de pasage podran ocurair para su ajuste, á la calle de la Piedad No. 90, ó al escritorio de su consignatario, en la calle de la Plata No. 40. Junio 3 6s

A Situation Wanted

AS Coachman, by a person long experienced as such, who can give good reference: he has also been employed as steward, and understands breaking in horses. Please to apply at No. 26 Calle de la Piedad. May 20 3p

INTERIOR.

(*Continuan las piezas relativas al suceso de la noche del 21 de Mayo.*)

En Buenos Aires á las 7 de la noche del 26 de Mayo de 1829.

EXMO SEÑOR:

En este momento me desembarco y tengo el honor de pasar á manos de V. E. el convenio celebrado en esta fecha con el Sr. Vizconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata.

Para poder dar alguna formalidad á una negociacion tan estraordinaria pedí al Sr. Vizconde, y él ha consentido, se redactase un resúmen de lo conferenciado y tratado, arrancando desde el suceso de la noche del 21 que era el que daba ocasion á este convenio: ese resúmen es el que acompaño á V. E. A su fin se halla el convenio.

Aunque el Sr. Vizconde de Venancourt caia frecuentemente en el curso de nuestra conferencia, sobre las ofensas que pretendia haberse hecho al pabellon frances, como sobre los maltratamientos que creia haber sufrido los ciudadanos franceses, he evitado siempre entrar en estas cuestiones, ya por que de la nota de V. E. del 25 al Señor Vizconde, se veia que él habia acordado con el General Cruz dejar estas cuestiones para ventilarse entre los respectivos gobiernos, como que él no tenía representacion ninguna para tratarlos, ya porque entrando en ellas me hubiera alejado demasiado del objeto que se proponia el Gobierno, que era hacer cesar cuanto antes el estado de abierta hostilidad en que nos habia puesto el suceso de la noche del 21.

Me he limitado pues á obtener este resultado y para ello creo no haber consentido en otras condiciones que las prescriptas por el Gobierno. No he recabado todo lo que el Gobierno tenia derecho de esperar se le restituyese, como los prisioneros de los anarquistas que se hallaban abordo del ponton Cacique, á quienes el Señor Vizconde de Venancourt habia hecho poner en tierra el 22, segun me lo ha asegurado él mismo. No se me ocultaba que un hecho de esta naturaleza desmentia la imparcialidad que el Sr. Visconde protesta tener en nuestras disenciones domesticas: que era aumentar los elementos de discordia, arrojar sobre nuestras costas, ocupados por enemigos del gobierno, doscientos hombres que se habian logrado arrancar del desórden y á la muerte; que era abrogarse una intervencion escandalosa, apoyada solo en el abuso mas escandaloso de la fuerza, avanzarse á poner en libertad hombres que ningun estrangero, por condecorado que sea, tiene el derecho de clasificar; pero creí inútil insistir sobre todo esto cuando era imposible recoger los prisioneros y me reduje á consignarlo en el convenio.

He consentido sin dificultad en que los franceses que salieron de la capital, por no haber querido tomar las armas, puedan regresar si quisiesen y ocuparse de sus negocios, sin distraerseles con el servicio militar, porque he mirado esto como una consecuencia forzosa del decreto del 25. Bien entendido que esto no comprende al Sr. Mendeville, pues solo se ha hablado de franceses salidos de la capital por la causa indicada.

No es fácil designar con seguridad la verdadera causa del ruidoso suceso de la noche del 21, que el Señor Vizconde llama una represalia por los pretendidos insultos y actos hóstiles que dice se han hecho á los súbditos franceses; recordaba tambien con frecuencia la protesta del Sr. Cónsul Mendeville al retirarse: con esto parece que quería decirse que el suceso de la noche del 21 era un efecto de esos supuestos insultos, y de la protesta del Sr. Mendeville.

Era difícil persuadirse esto, considerando que habian ya pasado muchos dias desde el tiempo en que se suponen cometidos aquellos insultos, sin que desde entonces al 21 hubiese ocurrido nada que pudiese tomarse como una repeticion ó reagravacion de aquellos pretendidos insultos, y cuando en todo ese intérvalo de tiempo, muchos oficiales de la marina francesa bajaban á tierra cuando querian y paseaban por la capital con una libertad que nadie hubiera sospechado la existencia de tales hostilidades y por consiguiente de la guerra.

Mas dificil aun me era persuadirme que el señor Vizconde de Venancourt hubiese precipitado su espedicion nocturno del 21, por la carta que dias antes habia recibido el Sr. capitan Picard de dos miserables, franceses de orígen, marineros de profesion, á sueldo de la República el uno, matriculado y bajo nuestro pabellon el otro, y presos ambos abordo del Rio Bamba por crímenes. Me costaba creer tanta ligereza; sin embargo tal parece ser la causa inmediata y ostensible de este suceso. Por el modo conque se ha esplicado el Señor Vizconde en sus frecuentes salidas sobre las vejaciones, que dice, han sufrido algunos franceses en Buenos Aires, él parece muy exaltado á este respecto, y es de creer que se habrá dejado arrebatar de su exaltacion con este pequeño y despreciable incidente.

Tal es el juicio que he formado de la conducta del Sr Vizconde, y es lo mas que en mi concepto puede decirse en su obsequio. Creo que ha habido en su conducta una ciega buena fe: de lo que no me queda duda es de que está engañado, y que ha sido sorprendido con relaciones exageradas, transmitidas muchas de ellas por personas muy poco dignas de fé, y á quienes solo habrá podido dar crédito el Vizconde porque no las conoce, ni alcanza los motivos que les animase, y porque habrán sido probablemente apoyadas por las relaciones no menos inexactas que ha inventado el Sr. Mendeville para justificar su conducta versátil y poco circunspecta.

Me he hecho conocer lo engañado que estaba el Sr. Vizconde sobre vejaciones hechas á algunos franceses en Buenos Aires, la singularidad de algunos lances de que ha hecho mérito, y he podido ver la clase de sugetos que le transmitian noticias por el accidente de haberse presentado la misma noche del 25 Don Federico Tossan implorando la proteccion del Sr. Vizconde, para reclamar del Gobierno una partida de armas, de que, decia, se le habia despojado sin querer pagarlas ó devolverlas. Yo aproveché esta ocasion para hacer observar al Sr. Vizconde cuanta circunspeccion era necesaria al oir las relaciones de los quejosos, y no empeñarse ligeramente en reclamaciones que podrian comprometerlo. El Sr. Coronel Trolé que me acompañaba rectificó el hecho, que el Sr Tossan habia representado á su placer, é impuse al Sr. Vizconde de la conducta del Gobierno en este particular. Seguramente el Sr. Vizconde ignora quien es el Señor Federico Tossan, no sabe que está enteramente desacreditado en esta plaza por su falta de fé en los contratos, por el lance escandaloso con el Señor Trelles cuando torró su firma de una letra de cambio, y por la figura poco favorable que ha hecho en uno ó dos procesos ruidosos de que se han ocupado nuestros tribunales.

Yo me abstuve de hacer conocer todo esto al Sr. Vizconde, por mi miramiento, que no merecia el Señor Tossan, pues creia, y despues de este lance no dudo, que es uno de los mas oficiosos y activos agentes de la discordia.

Tambien deben haber influido mucho en la conducta del Sr. Visconde de Venancourt las ideas enteramente falsas, que se ha formado sobre el derecho, que cree tienen el consul, y él para representar y reclamar. Desconoce enteramente el Sr. Visconde hasta donde se estienden las atribuciones de todo cónsul, y está persuadido hoi, que faltando el cónsul frances, el entra naturalmente á ocupar su lugar; y no dudo que el gobierno recibirá del Sr. Visconde de Venancourt frecuentes reclamaciones, hechas con toda la importancia de un agente mas caracterizado; y con pretenciones siempre de ser tratados á la par de los Ingleses, y Norte Américanos, sin hacerse cargo que con estas dos naciones, y sus agentes nos ligan consideraciones y relaciones de otro orden; y que han reconocido nuestra existencia politica, y hemos cangeado de Agentes, mientras todo lo que haga el gobierno con empleados y agentes franceses, es gratuito, y efecto solo del deseo de cultivar y adelantar las relaciones creadas por el comercio y el trato entre los ciudadanos argentinos y franceses.

Creo que dado al gobierno todos los datos que me ha sido dado recoger; y que con el convenio celebrado habrá terminado este suceso; que publicado el decreto que se ha remitido en copia al Sr. Visconde de Venancourt, con la adicion que ha pedido, y notificado a los franceses, que se hallan con las armas en la mano, se efectuará la devolucion de nuestros buques apresados.

Debo hacer presente al gobierno, para evitar nuevas cuestiones, que amas de las embarcaciones pequeñas de que se hace mencion en el convenio, destruidas por el temporal de la noche del 25, faltan tambien dos anclas, segun me lo ha prevenido el Sr. Visconde.

Despues de esto solo me resta asegurar á V. E. mi mas distinguida consideracion y respeto.

Juan A Gelly.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Extracto de las conferencias que se han tenido abordo del bergantin de guerra argentino General Rondeau, entre el Sor Vizconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. y los comisionados del gobierno de Buenos Ayres.

Habiendo el Sor. Vizconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata, hecho abordar en la noche del 21 del corriente, tomar por la fuerza y sacar fuera de la bahia de Buenos Ayres los buques de guerra, bergantin General Rondeau, goleta Riobamba, y la de igual clase 11 de Junio, incendiando el bergantin de guerra la Argentina, que no podia ser extraido, ocupando tambien el bergantin Cacique, que servia de ponton y depósito de prisioneros hechos á los anarquistas, el gobierno de Buenos Ayres despachó al Sor. Brigadier General D. Francisco de la Cruz con el objeto de saber la causa de un suceso tan inesperado, y habiendo entrado en esplicaciones con el citado Sr Vizconde de Venancourt, despues de varias discuciones acordaron.

1.° Que el Sor. Vizconde de Venancourt, entregaria los buques apresados y los pondria á disposicion del gobierno de Buenos Ayres, con todos los aprestos, armas y tripulaciones

2.° Que el gobierno no obligaria por la fuerza á los individuos franceses residentes en esta capital a hacer un servicio militar, dejando á los que se hallan hoy enrolados en los cuerpos de milicias en plena libertad de continuar ó abandonar el servicio.

3.° Que las ofensas que el Señor Vizconde creia se habian hecho al pabellon frances, y las indemnizaciones que juzgaba debian darse á los franceses perjudicados, por efecto de las medidas del gobierno, serian puntos que se arreglasen entre ambos gobiernos.

Y transmitidos al gobierno de Buenos Ayres por el señor general Cruz estos convenios se dirigió al Sor. Vizconde de Venancourt la nota de 25 de Mayo y una copia del decreto que debia espedirse dejando libres á todos los franceses alistados en los cuerpos de milicias para continuar en el servicio de las armas ó abandonarlo, comisionando al ciudadano D. Juan Andres Gelly para que diese las esplicaciones que el Sor. Vizconde pudiese desear y concluyese definitivamente este negocio.

Impuesto el Sor. Vizconde de la citada nota de ayer del Sor. Ministro de Relaciones Exteriores, como de la copia del decreto de la misma fecha observo, que aunque habia ofrecido en efecto al Sr. General Cruz tomar sobre su responsabilidad la devolucion de los buques apresados, sin esperar las órdenes del señor Almirante Baron Roussin, pero que habria sido mal comprendido sin duda por el señor general Cruz, cuando habia asegurado que la oferta de entregar los buques era inmediatamente, pues que le seria imposible hacerlo sin dejar pasar algunos dias que le eran necesarios para asegurarse de que los franceses que dejaban las armas no eran de ningun modo vejados, ni molestados; el comisionado del gobierno expuso que ninguna vejacion podria temer despues que el gobierno dejaba á los franceses en plena libertad para continuar el servicio ó abandonarlo, que por otra parte la demora de la entrega de los buques aunque fuese de pocos dias causaba nuevos perjuicios al gobierno y que no podria dudarse de la exactitud y religiosidad del gobierno á este respecto sin ofensa: el señor Vizconde aseguró que deseando sobre todo manifestar que en su conducta nada habia influido sino lo que creia de su rigoroso deber, estaba pronto á levantar esta dificultad, entregar los buques inmediatamente siempre que el gobierno quisiese añadir á su decreto por una declaracion expresa que los franceses que dejasen el servicio no serian en manera alguna molestados, y que se les ofreciese que el gobierno emplearia todos los medios que le dan su posicion é influencia para que en los diarios no se hablase sino con respeto de S. M. Cma. y se omitiere toda consideracion del presente suceso como negocio remitido al gobierno frances. Trasmitido al gobierno de Buenos Ayres por el comisionado Gelly, por nota dirigida ayer mismo al Sor Ministro de Relaciones Exteriores y recibida su contestacion de conformidad con lo que ella contiene, el señor Vizconde de Venancourt y el expresado comisionado Gelly, han convenido redactar el presente extracto que sirva de protocolo y sentar en él lo que han convenido esplicitamente.

1.° Que supuesta la adicion que ha pedido el Sor. Vizconde de Venancourt entregará inmediatamente los buques arriba expresados al que se presente á recibirlos competentemente autorizado en el mismo estado en que se hallaban de armamento municiones y tripulacion, con esclusion de dos ó tres botes inutilizados y rotos en el temporal de la noche del 25.

2.° Que no hallandose abordo del bergantin Cacique los prisioneros que allí estaban porque el dia siguiente de haberse apresado los buques, fueron puestos en tierra entre la Ensenada y Barracas, y los Señores Anchorenas transportados á la fragata inglesa Cadmus como lo solicitaron, no se trate sobre esto y solo se anote aqui para constancia.

3 Que aunque es una consecuencia del decreto de 25 de Mayo el que los franceses que dejaron el país por no tomar las armas puedan volver libremente a la capital sin ser obligados al servicio, el Sr. Visconde recibirá del Ministro de ralaciones exteriores un aviso oficial á este respecto que le autorize á notificarlo asi a los interesados. Y para prueba de nuestro acuerdo se formarán dos de un tenor escritos en español, pero de cuya traducion esta satisfecho el Sr. Visconde de Venancourt. Abordo del bergantin de guerra General Rondeau á 26 de Marzo de 1829.

Visconde de Venancourt.

Juan Andres Gelly.

Buenos Aires 26 de Mayo de 1829.

Habiendo examinado el gobierno de Buenos Aires las anteriores estipulaciones las ratifica y aprueba

RODRIGUEZ

Salvador María del Carril.

Departamento de Relaciones Esteriores, Buenos Ayres, Mayo 27 de 1829.

El infrascripto tiene el honor de comunicar al Sr. Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma., que en consecuencia de las estipulaciones hechas el dia de ayer entre los comisionados del Gobierno y el Sr. Visconde, los oficiales de marina de la

República, tenientes coroneles D. Francisco Segui y D. Antonio Toll, han sido nombrados y autorizados competentemente para recibir los buques nacionales detenidos por el Sr. Visconde.

Salvador Maria del Carril.

Sr. Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma en el Rio de la Plata.

Departamento d Relaciones Esteriores, Buenos Ayres, Mayo 27 de 1829

Habiendo aprobado el Gobierno las estipulaciones hechas entre sus comisionados D. Juan A. Gelly y el coronel D. Eduardo Trolé, y el Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata, el 26 del presente mes, en las cuales se encuentra el articulo siguiente:

"Que aunque es una consecuencia del decreto de 25 de Mayo el que los franceses que dejaron el pais por no tomar las armas puedan volver libremente á la capital, sin ser obligados al servicio, el Sr. Visconde recibira del Ministro de Relaciones Exteriores un aviso oficial á este respecto, que lo autorize á notificarlo asi, á los interesados"

El infrascripto Ministro Secretario de Relaciones Exteriores tiene el honor de comunicarlo al Sr Visconde, previniéndole que puede hacer saber á los subditos de S M Cma que no se les obligará á hacer servicio militar de ninguna especie, ni á enrolarse en ningun cuerpo; y al mismo tiempo le saluda con su mas distinguida consideracion.

Salvador M del Carril.

Al Sor. Visconde de Verancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. en el Rio de la Plata.

Rada de Buenos Air s, Mayo 27 de 1829.

Habiendo llegado recien hoy por la mañana á conocimiento del infrascripto Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S.M Cma. en el Rio de la Plata, un boletin del Gobierno fecha 22, en que se halla ultrajado el honor del pabellon frances, y en particular de uno de los oficiales de S. M. Cma., tiene el honor de proponer á S E. el Ministro de Negocios Extrangeros la invalidacion de dicho boletin, y la publicacion del que se dirige adjunto. El infrascripto siente vivamente, que este solo incidente haya retardado la entrega de los buques de la República, para cuya egecucion solo espera se publique esta declaracion.

El infrascripto, comandante de las fuerzas navales de S. M. C. tiene el honor de saludar á S E. con la mas elevada consideracion.

Visconde de Venancourt.

Boletin que propuso el Sr. Visconde de Venancourt.

El Gobierno de Buenos Ayres ha acogido las representaciones que ha hecho con respecto al boletin del 22, el Sr. Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata*; en consecuencia anula dicho boletin por la presente declaracion, y declara intacto el honor del pabellon frances, y en particular el del capitan de fragata Picard, comandante de la corbeta *L'Isis* inculpado de haber supuesto una carta.

Departamento de Relaciones Esteriores Buenos Ayres Mayo 28 de 1829.

El infrascripto, Ministro Secretario de Relaciones Exteriores ha recibido con la mayor sorpresa una comunicacion del Sr. Visconde de Venancourt, Comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata, con fecha de ayer, en la que espresa que los terminos en que esta concebido el Boletin del Gobierno de 22 del corriente le han obligado á suspender el cumplimiento de las estipulaciones solemnemente celebradas en los dias 23 y 26 entre los comisionados del gobierno y el Sr Visconde, y pide que el Gobierno anule el mencionado boletin por una declaracion formal.

El infrascripto, habiendo puesto esta nota en conocimiento de su gobierno ha recibido ordenes para contestar al Sr. Visconde que habiendo publicado dicho boletin en momentos en que las hostilidades existian de hecho entre el Comandante de las fuerzas de S. M. Cma. y el Gobierno de Buenos Aires, sin haber entrado aun en negociaciones, no puede anularse su contenido; mucho mas cuando las estipulaciones del 23 y 26 del corriente han echado un velo sobre todos los sucesos anteriores, hasta que ambos gobiernos arreglen difinitivamente este negocio.

En esta virtud y contando con que el Sr. Visconde tendrá una firme voluntad de cumplir sus promesas y conservará los deseos que manifestó al Sr. jeneral Cruz de abandonar la posicion hostil que ha tomado, el gobierno ha tenido a bien comisionar al Sr. D Juan A Gelly, para que termine difinitivamente este negocio dando las explicaciones que fuesen necesarios.

El infrascripto saluda &a. &a

Salvador María del Carril.

Señor Vizconde de Venancourt, Comandante de las fuerzas navales de S M. Cma. en el Rio de la Plata.

ARTICULOS adicionales á la Convencion del 26 de Mayo, celebrada entre el Sr. Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S M. Cma., y el Comisionado del Gobierno de Buenos Ayres.

1 Despues de haber dejado á la decision del Gobierno de S. M. Cma. y el de la República Argentina las cuestiones á que han dado lugar los acontecimientos de la noche del 21 de este mes, como igualmente lo que se dice ser la causa y motivos de este suceso, hemos convenido en que cualquiera que sea la clasificacion que se haya hecho á la convencion del 26 quedará sin efecto; que el boletin del 22 quede olvidado, y como si no hubiese circulado como publicado en un momento en que la guerra existia de hecho entre las fuerzas de S M Cma. y las de la República Argentina; que en lo sucesivo se harán todos los honores y se acordarán todas las consideraciones que son debidas al pabellon frances.

2. Que para evitar en adelante interpretacíones, é impedir que se emitan otras opiniones, las notas oficiales y demas piezas á que ha dado lugar el acontecimiento del 21 serán publicadas sin comentario alguno.

3. Que los anteriores articulos adicionales serán ratificados por el Gobierno de Buenos Ayres y sellados con el sello de la República Argentina.

4. Cuarenta y ocho horas euando mas, despues de haber recibido la ratificacion de la presente adicion á la convencion del 26, el Sr. Visconde efectuará la entrega de los buques que están en su poder.

Fecho á bordo del Bergantin de guerra Rondeau á 29 de Mayo de 1829.

Visconde de Venancourt.
Juan A. Gelly.

Buenos Ayres, Mayo 30 de 1829.

Habiendo examinado el Gobierno de Buenos Ayres los articulos adicionales, los ratifica y aprueba.

(L. S.) RODRIGUEZ.
Salvador M. del Carril.

[La comunicacion con que acompañó al Gobierno el Sr. Gelly los articulos adicionales que preceden, aparecerá en el proximo número.]

Notas.

El Sr. Picard, capitan de fragata y comandante de la corbeta francesa L'Isis, no fué el que apresó nuestros buques en la noche del 21 de Mayo. Esta disposicion fué tomada por el Sr. Visconde de Venancourt, comandante de las fuerzas navales de S. M. Cma. en el Rio de la Plata.

La interpretacion dada por el Sr. Picard a lo que se dijo en el boletin del 22 es exacta. El Gobierno asegurando que este oficial no habia podido recibir cartas dirigidas por franceses presos en el Riobamba, quiso decir lo que tambien es exacto, que en aquel buque no habia franceses detenidos por causas politicas.

Documento Oficial.

DECRETO

Buenos Aires, Junio 3 de 1829.

Habiendo cesado los motivos que impelieron al gobierno a espedir el decreto de 22 del pasado, declarando la ciudad en estado de asamblea: ha acordado y decreta

Art. 1. Queda sin efecto desde esta fecha el decreto de 22 del proximo pasado que declara en asamblea la ciudad y sus suburbios.

2. Todos los individuos de los cuerpos de milicias urbanas que deban permanecer prestando un servicio activo, continuarán en el goze de los dos posos diarios que acuerda el articulo 6 del decreto citado.

3. Comuniquese á quienes corresponde y publiquese.

RODRIGUEZ.
Carlos de Alvear

PRECIO de los fondos de los Estados Sud Americanos en Londres, el 25 de Marzo.

Brasil..........	56¾ á 57.
Buenos Ayres	25 á 27.
Mégico......	22 á 22½.
Chile..........	21½ á 22½.
Colombia....	17 á 17½.
Perú..........	12 á 13.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Junio 2.--Fragata inglesa *Amelia Wilson* de Londres el 17 de Marzo, con cargamento general, á Schmaling.

Bergantin frances *Garonne*, de Burdeos el 19 de Marzo, con vinos á Larrea Hermanos.

Goleta brasilera *Flor de Mayo*, de Sta. Catalina, con azucar y aguardiente.

Id id *Vencedor*, de id, con id.

SALIDAS.

Mayo 27.—Bergantin ingles *Cossack*, para la costa del Brasil.

Bergantin ingles *David Ricardo*, para Gibraltar.

Fragata francesa *Le Grand Ceron*, para Montevideo.

31.—Bergantin de guerra de S. M. B. *Cadmus*, para Montevideo.

Bergantin americano *James Noble*, para Montevideo y el Janeiro.

Goleta nacional *Carolina*, para Montevideo.

Junio 1 —Goleta paquete nacional *Felicidad del Sud*, para Montevideo.

Id. id. *Aguila Primera*, para Montevideo.

Bergantin de guerra brasilero *Piraja*, para Montevideo y el Janeiro.

Fragata americana *Romulus*, para el Janeiro y Nueva York.

3--Goleta nacional *Jóven Sarandí*, para Montevideo.

El Comandante de la escuadra francesa ha devuelto ya los buques de guerra nacionales de que se apoderó en la noche del 21 del proximo pasado.

La goleta nacional *San Martin*, procedente de Patagones con destino a este puerto, con cargamento de 80 quintales de pólvora, hacienda seca y vino, arribó á la Ensenada antes de ayer, y se apoderaron de ella inmediatamente los enemigos. La goleta de guerra nacional 11 de Junio ha salido ayer tarde con el obgeto de rescatarla.

El gobierno ingles ha declarado formalmente que no reconoce el bloqueo de los puertos del Pacifico, que ha establecido el del Perú, por ser insuficiente la fuerza que lo mantiene.

Parece infundada la acusacion hecha á la goleta corsario nacional ***Presidente***, de haber apresado el paquete ingles *Redpole*. Se han recibido en esta, cartas de algunos oficiales del corsario, en las que se anuncia, que esperaban, de un dia á otro, ser declarados inocentes de todos los cargos de pirateria que se habian alegado contra ellos. La accion con el bergantin de guerra ingles *Black Jocks*, se trabó por equivocacion, habiendolo tenido la *Presidente* por brasilero, puesto que enarboló el pabellon imperial. Se dice que la *Presidente* naufragó, siguiendo viage para Inglaterra.

Avisos Nuevos.

Banco Nacional.

HABIENDOSE generalizado en el publico que se ha suprimido la circulacion de los vales largos blancos, cuadrados del mismo color, ó colorados, del valor de un peso, se declara absolutamente falso; y que tanto valen los de estas calidades, como los que se emiten actualmente.

FELIX ALZAGA, presidente.

SE VENDE,

UNA criada que sabe cocinar y lavar, en la calle de Mayo N No. 247. 1p

SE DA A INTERS SOERE HIPOTECA.

LA cantidad de cinco mil pesos, por el plazo de seis meses El que los necesitase ocurra á la Plaza de Lorea corredores de Don Pablo Villariño No. 18.

Junio 4 3p

SE ALQUILA

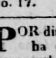

EN precio equitativo la casa N 240 calle de la Catedral frente al convento de Catalinas haciendo esquina; tiene doce piezas y dos patios Para tratar ocurrase á la casa calle del 25 de Mayo No. 17. mayo 21 3p

POR disposicion del superior gobierno se ha establecido una tercera casa de Vacuna al Sud de la ciudad en la calle de la Reconquista No. 296 casa de D. Anacleto Ximenez El Miercoles 20 del corriente se hara la primera vacunacion desde las dos de la tarde hasta las cinco, y succesivamente se repetira cada Miercoles á la misma hora. m 13 8p

SE venden de 15 á 20 toneladas de piedra recien venida de Montevideo. Ocurrase á la calle de la Reconquista No. 35.

For Boston and Salem.

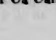

The brig ABBYM, Captain Wheaton, will be dispatched for the above ports without delay. For freight & passage apply to Zimmermann, Frazier or Ca Calle de la Paz No 94

SE VENDE.

UNA morena en la calle de Cangallo No. 115. Junio 3 3p

AVISO.

UN extrangero recien llegado pretende alquilar tres piezas en una casa de familia decente, ó una casa pequeña, en una de las calles mas centrales; quien este en circunstancias de hacerlo, ocurra a la fonda Washington en la calle del 25 de Mayo No. 40 en donde hallará con quien tratar. Junio 3 3p

For Liverpool,

The fine first class English brig MARY, Capt Lee, 198 tons, coppered and copper fastened. The above vessel has one half of her cargo already engaged. Apply to Heyworths & Carlisle, or Douglas & Eaton No. 131 Calle de la Piedad. Junio 3 6s

NOTICE

IS hereby given that there has been stolen from the quinta of Mr. M'Kinlay, a yellow Flute with eight silver keys made by Wood and Son, London, and whoever will cause the same to be brought to this office will recieve $ 50 reward Junio 3 3p

To Let

ONE large room furnished with a private entrance and other conveniences. Apply at No. 100 Calle de la Catedral 2½ squares from the Plaza. Likewise a room for a servant and cook house if required. Terms $70 per month. Junio 3 3c

A precios muy bajos,

EN la casa de comercio calle de la Florida No. 54, se venden los siguientes:

Franelas anchas de lana sin mezcla de algodon; fraques, levitas y pantalones de paño fino; paños finos y regulares y casimires apañados; id. de estrella y bayetas fajuelas; gorritas de paño finas para niños; balijas de lana y botines de brin para tropa; sables, fusiles, carabinas, escopetas y pistolas; betun, rapé frances y polvillo sevillano; te imperial, hyson, y negro; tafiletes negros y tabaco negro y de hoja de Virginia; una corta partida de papel blanco; cajas de lata surtidas, agua raz y aceyte linaza en botijones. Junio 3 6s

Consulado de los Estados Unidos, Buenos Aires, Mayo 20 de 1829.

Cuatrocientos pesos de gratificacion,

Se dará á la persona que aprenda y entregue, abordo de la corbeta de los E U *Vandalia*, á los siguientes marineros que se amotinaron y robaron en la fragata americana *Rebecca*, capitan Davies, la noche del 18 del que rige: —

DANIEL KILPATRICK, de edad como de 30 años, pelo negro, ojos obscuros, altura 5 pies con dies pulgadas, cara llena.

JUAN MALLISON, de edad como de 27 años, rubio, ojos azules, altura 5 pies con 3 pulgadas.

MIGUEL WHELEN, de edad como de 22 años, rubio, ojos claros, altura 5 pies, con 7 pulgadas.

Los amotinados dejaron la fragata embarcandose en un bote de 15 pies de largo, pintado negro por afuera, y morado por adentro: tiene 4 chamuceras permanentes, forradas dos de bronce y dos de zuela. El palo y botavara pintados verde, se arman en el banco de proa, que es asegurado del borde junto á la proa. Se supone que los marineros se hayan vestido de la ropa del capitan, que consiste en parte, en fraques negros y azules, y varios pantalones de color. 400 pesos se pagaran por la entrega del bote y los marineros, 100 por el bote solo, y 100 por cada uno de los marineros.

JORGE W. SLACUM,
m21 3c Consul de los E. U.

SE HA PERDIDO.

HACE seis dias, un negrito como de edad de 6 años, llamado Manuel Ximenes, barrigoncito y cabezon, y por mas señas si se le pregunta, dice que no tiene madre, vive calle del 25 de Mayo No. 41, en casa de D. Juan Cayetano Molina. mayo 19 3p

DESEA ACOMODARSE

EN clase de cochero ó mayordomo, un hombre de acreditada conducta; sabe domar caballos. Daran razon en la calle de la Piedad No. 26 m20 3p

SE ALQUILAN.

DOS piezas, ó una por separado á hombres solos, en la calle de Belgrano casa No. 155, allí mismo darán razon: dichas piezas son al zaguan con ventana á la calle. mayo 21 3p

Por Mayor y Menor.

EN el almacen al lado del No. 28, calle de Venezuela se vende Carbon de leña, de una calidad muy superior y a precio equitativo. m 22 3s

AVISO.

EN la botica de Reberge y Labrue plaza de la Rancheria, se venden sanguijuelas de Europa recien llegadas m 15 6p

AVISO.

PAPEL rayado de música de primera calidad, hay de venta en el registro de los SS. Malter y Ca., calle de la Victoria No. 11 y medio, de la plaza media cuadra

Notice.

TO be sold in calle de Reconquista No. 63 a good assortment of bed room furniture and kitchen utencils. Likewise a Mangle to sell or to let. m 22 3c

DINERO A REDITOS.

SE ofrece la suma de 8000 pesos, sobre hipoteca por un año Ocúrrase al No. 45 calle de la Paz. m 22 3c

On Sale

SALT BEEF in tierces at a moderate price, Calle de la Piedad No 51 or 53 May 22 6s

AVISO.

EUGENIO DUPUY escultor y grabador en lapidas hace saber al público que acaba de recibir un surtido de piedras marmol y tambien tiene unas lapidas ya empezadas agrabar para las personas que gusten honrarlo con su confianza tales como trofeos, bobédas escultura en relieve ondas y tambien pega cualesquiera losa floreros todos á precio muy equitativo. Vive calle de la Piedad número 96. Mayo 8 15

AVISO DE LA POLICIA.

EN atencion á las actuales circunstancias en que se halla el país, por la guerra que sostienen los enemigos del órden, y con el objeto de privar á estos en lo posible de los auxilios que pueden proporcionarse por la fuerza ó clandestinamente; el gefe del departamento, de acuerdo con el superior gobierno prohibe absolutamente se extraigan de la ciudad para la campaña, ninguna clase de efectos y especies alimenticias y de lujo, sin el correspondiente permiso, so pena de ser decomisados, sea cual fuere la cantidad, y á beneficio del decomisador ó denunciante, siempre que esta no exeda de 200 pesos, y si mas, será partible con el estado: los dependientes del departamento son encargados de celar sobre el cumplimiento de esta disposicion, y todo ciudadano queda autorizado para lo mismo. Buenos Ayres, Mayo 15 de 1829.

PIEDRA-CUEVA

AVISO

DE órden del Tribunal de Comercio, se previene á los acreedores de D. Inocencio Gonzalez Espeche, que en el perentorio término de ocho dias contados desde la primera publicacion de este aviso, presenten en la oficina del escribano Barros, sus respectivos documentos contra dicho Gonzalez, en la inteligencia de que no haciéndolo, el tribunal pronunciará la sentencia de grados y preferidos, en vista solo de los que estén presentados, con arreglo á ordenanza, parando el perjuicio de que hubiere lugar, á los que su omision lo permita. Buenos Aires Mayo 18 de 1829.

BARROS.

To Let.

ONE large room furnished with a private entrance and other conveniences: terms $50 per month. Apply at No 100 Calle de la Catedral, two and a half squares from the Plaza de la Victoria. May 14

Piedras de veredas.

SE venden piedras de veredas de excelente calidad y en pequeños lotes, en casa de D. Carlos Harvey, es decir, en el mismo parage donde el tiene su almacen de loza, calle de la Universidad No. 159. mayo 16 6s

BANCO NACIONAL.

EL 19 del corriente se cierra el término concedido á los nuevos suscriptores de acciones, para que puedan gozar del plazo de tres meses en el pago de ellas, y del dividendo entero del semestre. m 18

Desea Colocarse.

UN Matrimonio, sin hijos, de nacion franceses; la muger como cocinera, y el marido en clase de mayordomo, ó para cuidar un almacen. El que lo quiera ocupar tendrá la bondad de verse con J. Tartas, en casa del Sr. Mendeville, calle de la Florida, No. 87. m 22 3p

A los molineros de viento.

EN el unico establecimiento de esta clase que existe en esta ciudad se necesita uno que entienda por principios su gobierno: el que lo profese y quiera emplearse en el hallará buen contrato, siempre que le acompañen comprobantes de su inteligencia y buena conducta. En el mismo se hallará con quien tratar. m 22 3p

Aviso.

SE ruega á la persona á quien D. Francisco Reynals hubiese prestado los dos tomos del *No me Olvides*, correspondientes á los años 1824 y 1825, el primero de la historia del ejército grande y cualesquier otros que estén en este caso, tengan a bien mandarlos á casa del Sr. Angelis, calle de Chacabuco No. 19, ó á esta imprenta para devolverlos á sus dueños. m 22

EDICTO.

MEDIANTE ha no haberse celebrado la junta de los acreedores de D. Pablo Lenormand citada para el dia 24 de Abril último por no haberse reunido en suficiente número. De mandato del Tribunal Consular se les vuelve a citar por última vez para que el dia 23 del corriente mes a las nueve en punto de la mañana concurran a su sala de justicia, previniendoles que en el referido dia se ha de hacer dicha junta aunque sea con un corto número de acreedores que concurran asi en personas como en cantidades, y lo que se resuelva les parará á los que no asistan el perjuicio que hubiere lugar por derecho Buenos Ayres Mayo 18 de 1829. MERLO.

AVISO.

EN el almacen No. 62 calle de Cangallo, del cafe de Catalanes media cuadra para la comedia se halla por mayor y menor,

Café en barricas
Cajones de fideos de Genova
Velas de esperma en cajones
Cigarros de la Havana
Aceite de Florencia
Vino Burdeos de primera
Jabon de Norte América
Queso de Flandes
Vino Madera en barriles.
m 22 3p

Aviso de la Policia.

HABIENDOSE acordado la comision de abastos y provisiones que la arroba de carne se venda desde el dia 10 del corriente Mayo al precio de seis reales, se previene al público para su conocimiento

PIEDRACUEVA.

AVISO.

HABIENDO el concursado D Gabriel de los Rios, satisfecho á sus acreedores en los términos que se espresan en el acta de su referencia, constante del espediente de su concurso, le han acordado dichos Señores, y queda firmada en mi registro, la correspondiente carta de pago, por los créditos que les adeudaba, con entrega de letras al deudor; y lo han repuesto, por su parte, en la posesion de los goces de un comerciante espedito y libre de las trabas y privaciones que produce la falencia en los negocios mercantiles, para que pueda tratar y contratar á su arbitrio. De órden del tribunal consular, cuya aprobacion ha obtenido, se avisa al público para su conocimiento y satisfaccion del comercio. Buenos Aires Mayo 11 de 1829.

BARROS.

EDICTO

Con sorpresa nota el tribunal consular en los acreedores á diferentes concursos una fria indiferencia que toca en abandono de sus intereses y una falta de respeto á sus ordenes por medio de anuncios publicos que lo ponen en la penosa posicion de no poderse ezpedir en su curso. En su merito y deseoso de corregir en la parte posible y segun se presenten los casos, los perjuicios que afectan á un número de acrehedores, por el abandono de otros, y la moral del comercio en general ha ordenado se cite y reemplaze por ultima vez á los acreheores de D Rafael Pereyra do Lucena, de D. Eladio y D. Fernando Otamendi para que en el termino preciso de ocho dias improrogables presenten en la oficina de mi el actuario los documentos que legitimen sus creditos, bajo de aprecebimiento de que los que no lo hicieren sentiran irremisiblemente los daños y perjuicios que son consiguientes á las resoluciones que procedera á dictar el tribunal sin su conocimiento.

Buenoó Ayres Mayo 15 de 1829.
MERLO.

AVISO.

SE cambia una casa por ganado vacuno de cria: dicha casa tiene toda comodidad para mucha familia, es recientemente construida á la moderna; en el caso de no tener el número de ganado suficiente al pago, se recibe la mitad, y la restante se deja hipotecada en la propia casa por el plazo que convengan. Quien guste tratar ocurra á la calle de la Universidad No. 233, de once a una de la mañana mayo 20 3p

Papel rayado para música de superior calidad.

SE encontrará de venta en la libreria de Ortiz, calle de Potosí No. 67, en la de D. José Ocantos No 39, en la tienda merceria que hace cruz con el cabildo, á precio cómodo. mayo 20 3p

SE NECESITA.

UN hombre que entienda el trabajo de molinero, en el molino de viento; alli mismo daran razon. mayo 20 3p

SE VENDE.

UNA casa en la calle del Uruguay No. 172 atras del Parque de Artillería, tiene 17 y media varas de frente y 35 de fondo, con tres piezas, cocina, y pozo de valde, su precio 4000 pesos: en la misma casa darán razon m 20 3p

AVISO.

SE ofrece dar en Montevideo á un capitan de buque frances, de 1500 á 2000 cueros vacunos, para los puertos de Burdeos ó el Havre de Gracia; pero de preferencia para este último. El capitan que quiera tratar puede ocurrir a casa de Guerrin hijo, Seris y Buhot calle de la Paz No. 18. mayo 14 8s

Gran baratillo para el secso femenino,

EN la calle de la Victoria entrando por la plaza en la primera tienda merceria á mano derecha, se acaba de recibir un gran surtido de peinetas de carey lisas y de arcos de última moda, y se venden por la mitad del precio de su valor; las de 100 á 50 las de 80 á 40 y las de 50 á 25: tambien hay peynetas para rulos de carey á dos reales el par m 15 6p

Wants a Situation

AS CLERK, a young man who writes a clear, expeditious hand, and is thoroughly acquainted with Book Keeping and accounts; respectfully offers his services to any Merchant, Gentleman or Store keeper, either for a permanency or to arrange or open a set of books, and flatters himself, that by integrity and constant attention to business he will merit the approbation and favour of his employer A line addressed to George Milne, at this Office or Franklin Hotel, will be immediately attended to. May 20 3p

EDICTO.

DASE noticia al público, como en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Junio, a las puertas principales del Tribunal Consular, se han de hacer almonedas para la venta, y remate de unos terrenos de estancia, pertenecientes á D. Vicente Capello, situados en la Banda Oriental y parage del Coya, con puerto cómodo por el Arroyo del Sauce, avaluadas mil pesos de plata metalica cada legua cuadrada: las personas que intenten hacer posturas, podrán ocurrir al parage designado. Buenos Aires Mayo 19 de 1829

m 22 3p MERLO.

BANCO.

HABIENDO ocurrido el dia de ayer, un estrangero (al parecer) por el cambio de 200 pesos en dos billetes, uno de 150 y otro de 50, se le dieron 300 pesos en dos: 1 de 200 y el otro de 100. Se suplica á este individuo devuelva el esceso, pues no se ocurre á su casa por no saberla, solo sí, se le conoce bien de vista. m 22 3s

SE VENDE.

UN cuarto de pulperia en la calle de la Piedad No. 111. Quien se interese en su compra ocurra al dicho cuarto adonde tratara con su dueño m 22 3p

AVISO.

HAY de venta zapatos franceses por docena, en la calle de Potosí No. 53 del Colegio para el Rio frente á lo de Don Manuel Blanco mayo 22 15p

AVISO

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 de Junio inmediato, á las 4, se han de dar, á las puertas del Consulado, las almonedas ordenadas por el Tribunal de Comercio, sobre el remate de las casas de D. Antonio soler, tazadas para el pago de la cantidad que le demanda Don Francisco Letamendi. De órden de dicho Tribunal se avisa al público. Buenos Aires Mayo 18 de 1829.

BARROS.

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo tenido efecto el remate practicado de la casa del finado Don Leon Altolaguirre, situada en la calle de Balcarce una cuadra de la fortaleza y formando esquina; la cual se halla tazada en 37,849 pesos 6 y medio reales moneda corriente; se ha mandado sacar á nueva subhasta la que se verificara en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente á las puertas de la Colecturia General. Buenos Ayres 19 de Mayo de 1829

SARMIENTO

A los fabricantes de sombreros.

EN el almacen de Rosados calle de la Plata No. 26, hay una partida de algarrobilla que se dará a precios cómodos. mayo 20 3p

A los amigos de Napoleon B. Bonetti.

PREVIENE que en virtud de su precipitada salida á Montevideo no tiene como cumplir con ellos, por el honor que le hicieren en su... mayo 20 3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Cafe de Catalanes madia cuadra para el campo.

Precio—Doce pesos por tres meses.